



Asamblea General

Distr. general
4 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 15, 19, 116 y 134 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

**Seguimiento y aplicación de los resultados de las
Conferencias Internacionales sobre la Financiación
para el Desarrollo**

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2016-2017**

**Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones
que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba
de la Tercera Conferencia Internacional sobre la
Financiación para el Desarrollo y el documento
final de la cumbre de las Naciones Unidas para la
aprobación de la agenda para el desarrollo después
de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**

Informe del Secretario General

Resumen

En este informe se presentan las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Agenda de Acción de Addis Abeba.....	3
III. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	24
IV. Resumen de las consecuencias en materia de recursos.....	51
V. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017.....	52
VI. Medidas que habrá de adoptar la Asamblea General	52

I. Introducción

1. Tras la celebración de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, la Asamblea General, en su resolución 69/313, hizo suyo el documento final de la Conferencia, la Agenda de Acción de Addis Abeba.
2. En septiembre de 2015, la Asamblea General, en su resolución 70/1, aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
3. En ambos casos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el Secretario General presentó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, en la que informó a la Asamblea de que la aplicación de las recomendaciones formuladas en los documentos finales generarían necesidades adicionales de recursos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y con posterioridad a él.
4. En el presente informe se indican las necesidades de recursos adicionales propuestas para el bienio 2016-2017 para sufragar la ejecución inmediata de los mandatos previstos en los documentos finales.
5. No obstante, cabe señalar que las recomendaciones que figuran en los documentos finales requieren una mayor evaluación y nuevas consultas con todas las partes interesadas a fin de determinar cómo se propone aplicar dichas recomendaciones.
6. Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 90 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Secretario General tiene el propósito de preparar un informe para que la Asamblea General lo examine antes de que finalice su septuagésimo período de sesiones, con vistas a preparar la reunión del foro político de alto nivel que se celebrará en 2016, en el que se delinearán los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen. El informe contendrá una propuesta sobre la organización de los exámenes dirigidos por los Estados que se realizarán en el foro político de alto nivel auspiciado por el Consejo Económico y Social, incluidas recomendaciones sobre directrices comunes para la presentación de informes voluntarios. También aclarará las responsabilidades institucionales y proporcionará orientación sobre los temas anuales, sobre una serie de exámenes temáticos y sobre las opciones para la realización de exámenes periódicos del foro.

II. Agenda de Acción de Addis Abeba

A. Aspectos principales del documento final

1. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

7. En el párrafo 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros decidieron establecer un foro anual del Consejo Económico y Social

sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. El foro constituye el eje de un proceso específico y reforzado de seguimiento de la financiación para el desarrollo. Como se indica en el párrafo 131 de la Agenda, el proceso de seguimiento debería evaluar los progresos, identificar los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados de la financiación para el desarrollo y usar los medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario, y proporcionar recomendaciones normativas para la adopción de medidas por la comunidad internacional.

8. Las modalidades de participación universal e intergubernamental en el foro serán las que se utilizan en las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo. Esto implica la participación de 198 Estados (en lugar de los 54 Estados miembros del Consejo Económico y Social) y de un grupo ampliado de interesados institucionales (aparte de los cinco principales interesados institucionales; a saber, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)). También entrañará la ampliación de la colaboración con la sociedad civil, el sector empresarial y fundaciones filantrópicas. Habida cuenta de que históricamente se ha recabado la participación de los ministros de finanzas en las Conferencias Internacionales y otros eventos de alto nivel, se deberán hacer las consignaciones necesarias en el programa del foro con el fin de asegurar dicha participación. Una posibilidad sería la inclusión de una serie de sesiones a nivel ministerial en el foro.

9. La reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la UNCTAD se integrará en el foro y se celebrará durante uno de los días del foro. El resto de los cuatro días del foro se dedicarán a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A los efectos de la planificación, cabría prever que esos cuatro días se organizaran siguiendo las mejores prácticas del Consejo y la Asamblea General; por ejemplo, mesas redondas, diálogos interactivos oficiosos, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo y el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo y las presentaciones voluntarias por los Estados Miembros (examen ministerial anual). El documento final del foro, acordado a nivel intergubernamental, se presentará al foro político de alto nivel. El proceso preparatorio del foro deberá seguir la práctica del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo e incluir simposios preparatorios y reuniones regionales, siempre que se asegure la financiación mediante contribuciones presupuestarias. El formato y las modalidades del foro deberán ser determinados con mayor precisión por los Estados Miembros durante el actual período de sesiones de la Asamblea, a más tardar a finales de 2015, y del Consejo a comienzos de 2016, a fin de que el foro pueda ponerse en marcha durante el ciclo actual del Consejo, con arreglo a lo dispuesto en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Se propone que el foro inaugural se celebre en Nueva York el 18 de abril de 2016, previa aprobación por el Consejo Económico y Social.

10. La Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales iniciará sus labores de preparación del foro una vez que la

Asamblea General y el Consejo Económico y Social adopten las decisiones pertinentes sobre las modalidades del foro. Toda la labor que se está llevando a cabo en apoyo de las deliberaciones de los Estados Miembros sobre la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba se financia con cargo a recursos no periódicos correspondientes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que caducarán a finales de 2015.

11. En el presente informe se señalan las consecuencias detalladas para el presupuesto por programas del establecimiento del foro para la Oficina de Financiación para el Desarrollo, en tanto secretaría sustantiva del foro. La Oficina utilizará los recursos actualmente asignados a la prestación de apoyo a la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la UNCTAD, pero se necesitarán recursos adicionales de personal para proporcionar apoyo de secretaría al foro. Además, se necesitará financiación en las esferas de los servicios de conferencias y las consultas sustantivas para que se pueda prestar al foro apoyo analítico de la más alta calidad.

2. Informe del grupo de tareas interinstitucional

12. En el párrafo 133 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros decidieron que un grupo de tareas interinstitucional presentaría un informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este informe contribuirá al fortalecimiento del proceso de seguimientos de la financiación para el desarrollo a nivel mundial.

13. Al igual que el informe del Grupo de Tareas sobre el Desfase en el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en relación con el Objetivo 8, se espera que el informe del nuevo grupo de tareas interinstitucional se convierta en un importante punto de referencia para supervisar los progresos en el establecimiento de la alianza mundial revitalizada para el desarrollo sostenible y en la movilización de los medios necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

14. A diferencia del octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio, que abarcaba únicamente cinco ámbitos sustantivos de la agenda mundial para el desarrollo formulada en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo); a saber, la ayuda, el comercio, la deuda, el acceso a los medicamentos esenciales y el acceso a las nuevas tecnologías, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 abarcan un conjunto mucho más amplio de cuestiones y requerirán una labor de análisis mucho más exhaustiva que se apoye en un conjunto más amplio de indicadores con metas cuantitativas sujetas a plazos.

15. Por otra parte, sobre la base de la experiencia del informe del Grupo de Tareas sobre el Desfase en el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Estados Miembros decidieron redoblar sus esfuerzos para lograr un vínculo eficaz entre los procesos de vigilancia y las plataformas de formulación de políticas. Consiguientemente, el informe del grupo de tareas entre organismos proporcionará al foro, así como a otros aspectos del proceso de seguimiento intergubernamental, información sobre los progresos logrados y los problemas de la ejecución y

formulará recomendaciones de medidas correctivas, teniendo en cuenta las dimensiones nacionales y regionales.

16. Las propuestas sobre el mandato y la hoja de ruta del grupo de tareas interinstitucional están siendo elaboradas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Tras la aprobación por el Secretario General, la Oficina de Financiación para el Desarrollo comenzará su labor en apoyo del grupo de tareas y su informe. Toda la labor conceptual que se está llevando a cabo para elaborar las propuestas antes mencionadas es financiada con cargo a recursos no periódicos pertenecientes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que caducarán a finales de 2015.

17. Se necesitará financiación adicional en algunas esferas de consultorías sustantivas y viajes de expertos para aportar conocimientos especializados en las nuevas esferas de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que van más allá del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, que son necesarios para evaluar los progresos en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que sean propios de esas nuevas esferas.

3. Mecanismo de Facilitación de la Tecnología

18. En el párrafo 123 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros decidieron establecer un Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, el cual, cuando se aprobó la Agenda de Acción, estaba previsto que se pusiera en marcha en la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 con el fin de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el momento en que se aprobó la Agenda, se declaró que el mecanismo estaría basado en la colaboración de múltiples interesados entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, entidades de las Naciones Unidas y otros interesados, y que estaría integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y una plataforma en línea.

19. El equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, aumentando la sinergia y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de creación de capacidad. Todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social podrán participar en el equipo de tareas. El equipo de tareas colaboraría con representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica en el diseño y la organización de las reuniones anuales del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se encargaría del desarrollo y la puesta en funcionamiento de la plataforma en línea, que se utilizaría para establecer un registro completo de las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación.

dentro y fuera de las Naciones Unidas, y como portal de información sobre esos instrumentos. Por último, complementaría y facilitaría el acceso a las plataformas de ciencia, tecnología e innovación, a fin de evitar duplicaciones y mejorar sinergias.

20. El Mecanismo se puso en marcha en la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Por consiguiente, su mandato íntegro, según se especificó en la Agenda de Acción de Addis Abeba, se recoge en el párrafo 70 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

21. En el párrafo 29 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros decidieron reforzar aún más los recursos del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, incluidos sus subcomités, con miras a fortalecer su efectividad y capacidad operacional. Con ese fin, se aumentó la frecuencia de las reuniones del Comité a dos períodos de sesiones por año, con una duración de cuatro días hábiles cada uno (en la actualidad, el Comité se reúne cada año durante cinco días hábiles). También se instó a los Estados Miembros a que apoyaran al Comité y sus órganos subsidiarios mediante el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, de modo que el Comité pudiera cumplir su mandato, en particular para propiciar que aumentara la participación de expertos de países en desarrollo en las reuniones de los subcomités.

22. Además, los Estados Miembros decidieron incrementar la colaboración del Comité con el Consejo Económico y Social mediante la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales. El proceso de selección de los miembros del Comité seguirá siendo en gran medida el mismo, salvo que a partir de ahora los miembros serán nombrados por el Secretario General, en consulta con los Estados Miembros. Los Estados Miembros determinarán las modalidades de aplicación de los nuevos elementos en los próximos meses.

23. La labor preparatoria para el segundo período de sesiones anual (12º período de sesiones) del Comité se iniciará en enero de 2016. Hasta la fecha, todos los trabajos preliminares relacionados con la ejecución de los nuevos mandatos relacionados con el Comité, incluidos en la Agenda de Acción de Addis Abeba, se financian con cargo a recursos no periódicos pertenecientes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que caducarán a finales de 2015.

24. Se propone que el segundo período de sesiones del Comité se celebre en Nueva York del 23 al 26 de mayo de 2016, inmediatamente después de la reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, que está previsto celebrar el 27 de mayo de 2016, previa aprobación por el Consejo.

25. Se necesitará financiación en las esferas de servicios de conferencias y consultas sustantivas para prestar al Comité un apoyo analítico de la más alta calidad. También se necesitan recursos adicionales de personal para cubrir la carga de trabajo adicional de la secretaría del Comité relativa a la duplicación del número de períodos de sesiones del Comité, así como la labor de los subcomités. También se necesitarán recursos para apoyar la participación de los 25 miembros del Comité en su 12º período de sesiones.

B. Consecuencias presupuestarias de los mandatos nuevos y adicionales emanados de la resolución 69/313

26. Se necesitarán recursos adicionales en las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 9, Asuntos económicos y sociales, 12, Comercio y desarrollo; 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 36, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Teniendo en cuenta ciertos solapamientos entre la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y a fin de evitar duplicaciones, los recursos adicionales necesarios para el cumplimiento de algunos de esos nuevos mandatos se reflejan en la sección III del presente informe, relativa a la Agenda 2030.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Consecuencias relacionadas con las reuniones y la documentación

27. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el período de sesiones anual adicional de cuatro días de duración del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebrará en Nueva York y comprenderá ocho reuniones que recibirán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, a partir de 2016. Estas reuniones se añadirían a las reuniones ya previstas del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (179.200 dólares). En relación con las necesidades de documentación, a partir de 2016 se necesitarán seis documentos anuales (cinco documentos anteriores al período de sesiones, de 8.500 palabras cada uno, y un documento posterior al período de sesiones, de 10.700 palabras) en los seis idiomas oficiales, que se añadirían a la documentación ya prevista del Departamento (629.800 dólares).

28. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 123 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, las necesidades de recursos para la prestación de servicios de conferencias (reuniones y documentación) al foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de dos días de duración, se recogen en la sección III del presente informe.

29. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo tendrá una duración máxima de cinco días y comprenderá 10 reuniones que recibirán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Dos de las reuniones utilizarán los servicios correspondientes a la reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la UNCTAD. Las otras ocho reuniones se añadirían a las reuniones ya previstas del Departamento a partir de 2016 (179.200 dólares).

30. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 133 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la solicitud de documentación comprendería un documento anual anterior al período de sesiones, de 8.500 palabras, que se publicaría en los seis idiomas oficiales a partir de 2016 y que se añadiría a la documentación ya prevista del Departamento (101.800 dólares).

Proyecto de presupuesto por programas 2016-2017

Recursos adicionales necesarios: 1.090.000 dólares

Otros gastos de personal

31. Un crédito periódico por un monto de 1.090.000 dólares sufragaría las necesidades de personal temporario para reuniones a fin de complementar la capacidad del Departamento para prestar servicios de conferencias.

Cuadro 1

Resumen de las necesidades de servicios de conferencia y documentación

(En dólares de los Estados Unidos)

	2016-2017
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	
Interpretación	358 400
Documentación anterior al período de sesiones	607 600
Documentación posterior al período de sesiones	124 000
Total	1 090 000

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

Proyecto de presupuesto por programas 2016-2017

Recursos adicionales necesarios: 3.247.000 dólares

Cuadro 2

Recursos adicionales necesarios por componente

(En dólares de los Estados Unidos)

Componente	Estimación para 2016-2017
Órganos normativos	474 000
Programa de trabajo	
Subprograma 9. Financiación para el desarrollo	2 773 000
Total	3 247 000

Cuadro 3

Necesidades de recursos adicionales por objeto de gastos

(En dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Estimación para 2016-2017
Otros gastos de personal	1 934 600
Consultores	300 000

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Expertos	360 000
Viajes de funcionarios	130 000
Viajes de representantes	474 000
Servicios por contrata	28 000
Gastos generales de funcionamiento	14 400
Suministros y materiales	6 000
Total	3 247 000

Órganos normativos

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

32. La Asamblea General, al hacer suyo el párrafo 29 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, aumentó la frecuencia de las reuniones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación a dos periodos de sesiones por año, con una duración de cuatro días hábiles cada una (en la actualidad, el Comité se reúne cada año durante cinco días hábiles). Se propone que el 12º período de sesiones del Comité se celebre en Nueva York del 23 al 26 de mayo de 2016, previa aprobación por el Consejo Económico y Social.

Cuadro 4

Recursos adicionales necesarios: órganos normativos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Viajes de representantes	474 000
Total	474 000

33. Se necesitará un crédito adicional de 474.000 dólares para sufragar los viajes de los miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación a fin de asistir a un total de cuatro periodos de sesiones en 2016 y 2017 (dos en Nueva York y dos en Ginebra).

Programa de trabajo

Subprograma 9

Financiación para el desarrollo

34. La responsabilidad de este subprograma recae en la Oficina de Financiación para el Desarrollo. El subprograma se ejecuta de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 9 del programa 7 del plan por programas bienal para el período 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 9)).

35. Actualmente, el subprograma se encarga de prestar apoyo sustantivo de secretaría para el seguimiento sostenido de los acuerdos y los compromisos

alcanzados en las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo. Ello incluye la prestación de apoyo a los procesos intergubernamentales encargados del seguimiento de las Conferencias, incluidos la reunión anual especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la UNCTAD y el Diálogo Bienal de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo de la Asamblea General.

36. A continuación se indican las necesidades de recursos adicionales para el bienio 2016-2017 para llevar a cabo las actividades establecidas en el mandato:

Cuadro 5

Necesidades de recursos adicionales: subprograma 9

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Otros gastos de personal	1 934 600
Consultores	300 000
Expertos	360 000
Viajes de funcionarios	130 000
Servicios por contrata	28 000
Gastos generales de funcionamiento	14 400
Suministros y materiales	6 000
Total	2 773 000

Otros gastos de personal

Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

37. Atendiendo a la decisión de la Asamblea General de establecer un foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, de cinco días de duración, el subprograma prestará servicios y apoyo a la labor del foro y, previamente, a las negociaciones intergubernamentales sobre el formato y las modalidades del foro que se celebrarán durante el actual ciclo del Consejo. La reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la UNCTAD se integrará en el proceso reforzado de seguimiento de la financiación para el desarrollo y se celebrará en uno de los días del foro. El Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Financiación para el Desarrollo se celebrará inmediatamente después del foro político de alto nivel que se reúne cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea.

38. Un crédito periódico de 1.267.300 dólares sufragaría cuatro plazas temporarias de categoría P-5, P-4, P-3 y del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para establecer una dependencia especial en la Subdivisión de Participación de Múltiples Interesados y Actividades de Extensión, que servirá de secretaría básica para el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, según se indica a continuación:

a) Un Jefe de Dependencia ((P-5) se encargaría de la planificación, gestión, supervisión y ejecución del programa de trabajo de la dependencia. Dirigiría el equipo encargado del diseño y la organización del foro y se aseguraría de la utilización de las modalidades de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo; la implicación plena del grupo ampliado de interesados institucionales y no institucionales y la coherencia entre las labores de seguimiento y examen de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015; y la incorporación de los resultados del foro en el proceso general de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y se aseguraría además que se tuvieran en cuenta las deliberaciones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. También se encargaría de examinar y coordinar todos los aportes sustantivos preparados para el foro y proporcionaría apoyo sustantivo y orientación a consultas intergubernamentales sobre el resultado negociado del foro;

b) Un Oficial de Asuntos Económicos (P-4) se encargaría de prestar apoyo sustantivo mediante el análisis de políticas, la investigación y el asesoramiento técnico sobre el tema anual del foro y su programa de trabajo plurianual, en particular la redacción de documentos de antecedentes y notas conceptuales y la organización de reuniones regionales y de grupos de expertos, así como de simposios preparatorios. También proporcionaría apoyo a las reuniones y consultas interinstitucionales que se celebraran en relación con el foro. Además, se encargaría de mantener un diálogo constante con el grupo ampliado de interesados institucionales, incluidas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas;

c) Un oficial de Asuntos Económicos (P-3) se encargaría de coordinar la organización del foro, incluido su programa de actos paralelos. También prestaría apoyo a los Estados Miembros en la preparación de sus presentaciones voluntarias sobre la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba ante el foro. Ayudaría en la elaboración de una estrategia de comunicaciones, incluidas actividades de divulgación en los medios sociales para todos los interesados pertinentes del foro, y actuaría como moderador de un diálogo en línea para la celebración de consultas entre los interesados en relación con el foro. Además, se encargaría de mantener un diálogo constante con el sector empresarial y fundaciones filantrópicas, en el contexto del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. Ello supondría la vigilancia, la evaluación y la implicación en las actividades que se realizaran en la esfera de las alianzas público-privadas;

d) Un Auxiliar de Investigaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) se encargaría de prestar asistencia administrativa y en materia de investigaciones a todo el personal de la Dependencia en todos los aspectos de la labor relacionada con la prestación de apoyo al foro, incluida la organización de sus períodos de sesiones, la preparación de aportaciones sustantivas para el foro, la administración y coordinación de la labor de los consultores y la facilitación de los viajes de expertos.

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

39. Un crédito periódico de 667.300 dólares sufragaría dos plazas temporarias de categoría P-4 y P-3 para proporcionar apoyo sustantivo al Comité en los ámbitos de la política fiscal y la administración tributaria, como se indica a continuación:

a) Un Oficial de Asuntos Económicos (P-4) en la Subdivisión de Análisis y Formulación de Políticas se encargaría de supervisar y evaluar los avances en el ámbito de la política fiscal y la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en el contexto de la movilización de los recursos internos. Prestaría apoyo sustantivo mediante el análisis de políticas, la investigación y el asesoramiento técnico sobre cuestiones relacionadas con los ámbitos mencionados, incluida la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, las corrientes ilícitas y el intercambio de información. Preparará diversos informes, documentos de antecedentes y documentación para reuniones para el Secretario General y el Comité sobre temas propios de las esferas antes mencionadas;

b) Un Oficial de Asuntos Económicos (P-3) en la Subdivisión de Análisis y Formulación de Políticas ayudaría al Secretario del Comité a prestar apoyo sustantivo al Comité y sus subcomisiones, incluida la preparación para su examen de informes analíticos sobre cuestiones relacionadas con los precios de transferencia y con la tributación de las industrias extractivas para los países en desarrollo. Además, organizaría reuniones de grupos de expertos en preparación para los periodos de sesiones del Comité, y ayudaría en la coordinación de la labor sobre la actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo, así como del *Manual Práctico de las Naciones Unidas para Países en Desarrollo sobre Fijación de Precios de Transferencia*. Además, Por otro lado, prestaría asistencia en la recaudación de fondos para la labor del Comité y sus órganos subsidiarios.

Otras necesidades no relacionadas con puestos para apoyar los aspectos principales del documento final

Consultores

40. Se destinaría un crédito de 300.000 dólares a sufragar conocimientos especializados que no existen internamente ni sería eficaz incorporar en razón de sus costos, en las siguientes esferas:

a) Documentos analíticos sobre el tema del foro que sirvan de referencia para la reunión del grupo de expertos que se celebraría en el marco de los preparativos del foro y como aportación a la labor de este último, incluidas mesas redondas (60.000 dólares);

b) Documentos de antecedentes que sirvan de aportación a los capítulos del informe del equipo de tareas interinstitucional sobre temas incluidos en su programa multianual (80.000 dólares);

c) Elaboración de una estrategia de comunicaciones, incluidas actividades de divulgación en los medios sociales para todos los interesados pertinentes y un diálogo en línea para consultar a las partes interesadas en relación con el foro (60.000 dólares);

- d) Estudios de antecedentes para los períodos de sesiones del Comité sobre temas incluidos en las actuales esferas prioritarias de su programa (60.000 dólares);
- e) Estudios de antecedentes para el foro de infraestructura (40.000 dólares).

Expertos

41. Se destinaría un crédito de 360.000 dólares a financiar la participación de expertos en reuniones sobre las siguientes cuestiones especializadas:

- a) Viajes de expertos para participar en dos reuniones de grupos de expertos como preparación para el informe del equipo de tareas interinstitucional sobre el marco y los indicadores de supervisión relativos a la aplicación de los resultados de la financiación del desarrollo (100.000 dólares);
- b) Viajes de expertos para participar en dos reuniones de grupos de expertos como preparación para el foro sobre el tema anual que corresponda conforme al programa multianual a lo largo del ciclo cuatrienal, a saber, recursos públicos nacionales e internacionales, incluida la asistencia oficial para el desarrollo; actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; deuda y cuestiones sistémicas; y comercio, ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad (100.000 dólares);
- c) Viajes de expertos de la sociedad civil para participar en dos consultas de la sociedad civil sobre el tema anual del foro con miras a contribuir a las actividades de este último (60.000 dólares);
- d) Viajes de expertos para participar en dos reuniones de grupos de expertos como preparación para los períodos de sesiones del Comité en relación con las cuestiones prioritarias determinadas por el Comité (100.000 dólares).

Viajes de funcionarios

42. Un crédito de 130.000 dólares permitiría que el personal participara en reuniones internacionales y regionales sobre donde se mantienen debates sobre la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, a fin de asegurar la plena participación de todos los interesados pertinentes en consultas abiertas y amplias. Esta partida se desglosaría del siguiente modo:

- a) Participación de funcionarios en reuniones mundiales y regionales, como las organizadas por las comisiones regionales con el apoyo de los bancos regionales de desarrollo, para hacer un seguimiento de las cuestiones de la Agenda de Acción de Addis Abeba (60.000 dólares);
- b) Consultas con las principales instituciones interesadas (Banco Mundial, FMI, OMC, UNCTAD y PNUD) como preparación para el foro (30.000 dólares);
- c) Presentación del informe del equipo de tareas interinstitucional en diversos lugares, como Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Santiago y Washington D.C. (40.000 dólares).

Servicios por contrata

43. Se destinaría un crédito de 28.000 dólares a sufragar el costo estándar de un acuerdo de prestación de servicios y la impresión del informe del equipo de tareas interinstitucional.

Gastos generales de funcionamiento

44. Un crédito de 14.400 dólares serviría para sufragar el costo estándar de la adquisición de equipo automatizado de oficina y servicios telefónicos.

Suministros y materiales

45. Se destinaría un crédito de 6.000 dólares a sufragar los gastos de suministro de oficina para las nuevas plazas temporarias.

Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

46. A fin de dar cumplimiento a las decisiones contenidas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, se propone que se introduzcan los cambios siguientes en el subprograma 9, Financiación para el desarrollo, del programa 7 del plan por programas bienal para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 7)) y la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 9)).

Subprograma 9 Financiación para el desarrollo

47. En texto que figura después del encabezamiento “Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución” en el documento A/70/6 (Sect. 9) debería sustituirse por el siguiente:

Objetivo de la Organización: Promover y apoyar el seguimiento sostenido de los acuerdos alcanzados en las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, enunciados en el Consenso de Monterrey de 2002, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo de 2008 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de 2015, y el uso de los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Supervisión y seguimiento efectivos en relación con diversas partes interesadas del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros resultados asociados, entre ellos el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Mayor número de contribuciones de todas las partes interesadas a la evaluación analítica anual de la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros resultados asociados, entre ellos el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Número de aportaciones importantes de gobiernos, agrupaciones regionales e interesados institucionales y no gubernamentales)	Objetivo	36	34	32
		Estimación		34	32
		Cifras reales			32

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
b) Mayor peso y uso más amplio de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como de los órganos intergubernamentales competentes de otras instituciones interesadas, en el seguimiento de las conferencias y la coordinación con otros resultados conexos	Mayor número y alcance de los acuerdos alcanzados por los Estados Miembros en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y en los órganos intergubernamentales de otras instituciones interesadas, para el seguimiento de las conferencias y la coordinación con otros resultados conexos	Objetivo	36	32	30
		Estimación		34	30
		Cifras reales			32
c) Participación más amplia de los gobiernos y mayor cooperación entre todas las partes institucionales y no institucionales interesadas en el proceso de la financiación para el desarrollo, a fin de asegurar la adecuada vigilancia del cumplimiento de los acuerdos alcanzados en las conferencias de Monterrey, Doha y Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la debida atención a las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros	Mayor número de actos sobre financiación para el desarrollo que cuentan con la participación de múltiples interesados, entre ellos, las instituciones financieras y comerciales internacionales y regionales, así como la sociedad civil y el sector privado, en particular, los expertos en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros	Objetivo	30	29	28
		Estimación		29	28
		Cifras reales			28
d) Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional en materia tributaria, en particular, la creación de capacidad en los países en desarrollo, con el fin de movilizar los recursos nacionales e internacionales en el marco integrado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Mayor número de aportaciones actualizadas a la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo, así como de directrices, manuales y material de capacitación sobre financiación para el desarrollo, que sirvan como instrumentos para fortalecer la capacidad de las autoridades competentes en los países en desarrollo	Objetivo	7	5	—
		Estimación		5	—
		Cifras reales			—

Factores externos

48. Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los encargados de formular políticas en los planos nacional e internacional participen plenamente en el seguimiento de la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros resultados conexos, así como en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y b) las partes interesadas pertinentes en el proceso de financiación para el desarrollo dispongan de recursos y capacidad estables para conseguir las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Productos

49. Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones oficiales, consultas oficiosas y grupos de debate de la Segunda Comisión sobre el seguimiento del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda de Acción de Addis Abeba (30);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales de múltiples interesados sobre la labor de seguimiento de las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo (2); resultados del foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (2); informes sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (2);
 - ii) Consejo Económico y Social:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: diálogo anual de alto nivel sobre políticas con instituciones internacionales financieras y de comercio en el marco de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo anual del Consejo (2); foro anual del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (20); consultas entre representantes del Consejo y los directores de las juntas ejecutivas del Banco Mundial, el FMI y los Presidentes de las juntas directivas de la OMC y la UNCTAD en relación con los preparativos para el foro anual del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (6); reuniones oficiales, consultas oficiosas y grupos de debate del Consejo sobre las actividades de seguimiento del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda de Acción de Addis Abeba en 2016 y 2017 (16); consultas oficiosas del Consejo sobre el resultado del foro anual del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (10);
 - b. Documentación para reuniones: contribución al informe analítico de antecedentes que habrá de examinar el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2016 (1); informes de múltiples partes interesadas para el foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (2); informes de grupos de tareas entre organismos sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2); informes sobre la labor del Comité

- de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en sus períodos de sesiones 12° a 15° (4);
- iii) Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: períodos de sesiones 12° a 15° del Comité (32); reuniones entre períodos de sesiones de las subcomisiones y grupos de trabajo del Comité (20);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de la secretaría sobre temas del programa que determinará el Comité para sus períodos de sesiones 12° a 15° (40);
 - iv) Grupos especiales de expertos: 12 reuniones de grupos de expertos sobre: coherencia, coordinación y cooperación para la aplicación de los resultados del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda de Acción de Addis Abeba (4); de Monterrey a Addis Abeba: situación de la aplicación y tareas por ejecutar (2); cooperación internacional en cuestiones de tributación (4); consultas de la sociedad civil en relación con el tema anual del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: resultados de las consultas entre múltiples interesados sobre la financiación para el desarrollo (2); después de Monterrey: selección de cuestiones normativas sobre la financiación para el desarrollo (2); informes de grupos de tareas entre organismos sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: documento de resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (1); resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (1); *Manual práctico de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo* (1); Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo – actualización (1); *Manual práctico de las Naciones Unidas para países en desarrollo sobre fijación de precios de transferencia* – actualización (1);
 - iii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: comunicados y conferencias de prensa sobre el foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (2); labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (4); consultas entre múltiples interesados sobre la financiación para el desarrollo (1); publicación de los informes de grupos de tareas entre organismos sobre los

progresos realizados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2);

- iv) Actividades especiales: mesas redondas y reuniones informativas para las delegaciones en la Segunda Comisión de la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social sobre el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo (6);
 - v) Material técnico: notas informativas sobre cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo para reuniones de alto nivel de altos funcionarios de las Naciones Unidas con los representantes gubernamentales y no gubernamentales interesados (16); mantenimiento y actualización de la página web dedicada a la financiación para el desarrollo (8); carpeta de información para el Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Financiación para el Desarrollo de 2017 (1); carpetas de información para los foros del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2016 y 2017 (2);
 - vi) Seminarios para usuarios externos: seminarios y debates interactivos sobre la financiación para el desarrollo con la participación de gobiernos e interesados institucionales y no institucionales (de la sociedad civil y el sector privado) (6);
 - vii) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: consultas interinstitucionales y coordinación con las secretarías de los principales interesados institucionales que participan en el proceso de financiación para el desarrollo (Banco Mundial, FMI, OMC, UNCTAD y PNUD), así como con las comisiones regionales y los bancos de desarrollo (20);
 - viii) Contribución a productos conjuntos: *World Economic Situation and Prospects* (capítulo sobre el sistema financiero internacional) (2); *World Economic and Social Survey* (información sobre las corrientes financieras internacionales) (2);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de asistencia técnica a países en desarrollo y países de economía en transición interesados, a petición suya, para fortalecer la capacidad nacional en materia de desarrollo del sector financiero, cooperación tributaria y gestión fiscal (1);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: seminarios y talleres regionales organizados en colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas (Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y Comisión Económica y Social para Asia Occidental) y los bancos de desarrollo regionales, con la participación de representantes de los interesados pertinentes, tanto institucionales como no institucionales, sobre cuestiones de

políticas particulares de cada región relacionadas con la aplicación y el seguimiento del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo (1); cursos de capacitación y talleres para funcionarios y profesionales de países en desarrollo y países de economía en transición para fortalecer la capacidad nacional en determinados aspectos del desarrollo del sector financiero y la gestión fiscal (1);

- iii) Proyectos sobre el terreno: evaluaciones de las necesidades y los efectos, a petición de países en desarrollo y países de economía en transición interesados, para fortalecer la capacidad nacional en los ámbitos del desarrollo del sector financiero y la gestión fiscal (1).

Sección 12

Comercio y desarrollo

Proyecto de presupuesto por programas 2016-2017

Recursos adicionales necesarios: 213.000 dólares

Cuadro 6

Recursos adicionales necesarios por componente

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Programa de trabajo	—
Subprograma 1. Globalización, interdependencia y desarrollo	110 400
Subprograma 4. Tecnología y logística	102 600
Total	213 000

Cuadro 7

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Consultores	174 000
Viajes de funcionarios	39 000
Total	213 000

Mecanismo de Facilitación de la Tecnología

50. En el párrafo 123 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los Estados Miembros establecieron el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, que se basaría en un marco de colaboración de múltiples interesados entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, y estaría integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y

la innovación en pro los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea.

51. En consonancia con el párrafo 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, habrá un foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo con una duración máxima de cinco días, de los cuales uno se dedicará a la reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la UNCTAD. Las necesidades adicionales se consignan con cargo a la sección 12, Comercio y desarrollo, como se indica más adelante.

Subprograma 1 **Globalización, interdependencia y desarrollo**

Cuadro 8 **Necesidades de recursos adicionales**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Consultores	87 000
Viajes de funcionarios	23 400
Total	110 400

Consultores

52. Se utilizaría un crédito de 87.000 dólares para sufragar los servicios de expertos especializados para preparar la documentación de antecedentes que serviría de contribución sustantiva a las reuniones del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. Entre las cuestiones que deberían tratarse figurarían la movilización y ejecución eficaz de recursos públicos nacionales, el examen de los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la sostenibilidad de la deuda y la reestructuración de la deuda, la solución de problemas sistémicos y la igualdad de género en el mercado laboral y en el conjunto de la economía.

Viajes de funcionarios

53. Un crédito de 23.400 dólares serviría para sufragar los viajes de funcionarios para asistir al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, con arreglo a los párrafos 88 y 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Los recursos se destinarían a sufragar la participación de tres funcionarios de la UNCTAD: un oficial superior de la UNCTAD, un experto en la materia de que se trate y el coordinador de la UNCTAD para el seguimiento del proceso de financiación para el desarrollo. La presencia de esos funcionarios en particular es necesaria habida cuenta del alto nivel y el carácter especializado de los debates. En particular, participarían en los debates y mesas redondas, harían presentaciones y se asegurarían de comunicar la información relativa a las actividades de seguimiento de la UNCTAD. Dada la naturaleza de la reunión y de las actividades previstas, el personal de la UNCTAD de Nueva York no puede reemplazar a los funcionarios especializados y el personal superior de Ginebra.

Subprograma 4 Tecnología y logística

Cuadro 9

Necesidades de recursos adicionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Consultores	87 000
Viajes de funcionarios	15 600
Total	102 600

Consultores

54. Se requeriría un crédito de 87.000 dólares para preparar la documentación de antecedentes que serviría de contribución sustantiva a las reuniones del foro. Entre los asuntos que deberían tratarse figuran las cuestiones temáticas y asuntos que deberán examinarse en el foro, como las repercusiones para el desarrollo de las formas nuevas y emergentes de tecnología (tecnología de la información y las comunicaciones, biotecnología, nanotecnología y tecnología geoespacial) y su aplicación con miras a acelerar la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Viajes de funcionarios

55. Se utilizaría un crédito de 15.600 dólares para sufragar los viajes de funcionarios que asistirían al foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 123 de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Con esos recursos se financiaría la asistencia a las reuniones de los siguientes participantes:

a) Un funcionario encargado de la prestación de servicios sustantivos a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que participaría en el debate durante el foro y aseguraría los vínculos con la Comisión. El Mecanismo de Facilitación de la Tecnología se inscribe en el marco de los medios de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los exámenes temáticos de los progresos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, estarán respaldados por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. Está previsto que la Comisión, en su calidad de comisión orgánica del Consejo, examine y haga un seguimiento de la implementación a nivel mundial, lo cual incluye el Mecanismo. Por lo tanto, es imprescindible que la UNCTAD, en su calidad de secretaria de la Comisión, siga de cerca los debates del foro y asegure la coherencia entre el foro y la Comisión;

b) Un funcionario encargado de cuestiones de ciencia, tecnología e innovación en la UNCTAD, que realizaría contribuciones sustantivas basadas en la labor de la UNCTAD. Esas contribuciones incluirían conclusiones derivadas de exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación y de informes principales como la serie *Informe sobre la Economía de la Información* y la serie *Technology and Innovation Report*, así como otros productos de investigación de políticas.

Sección 29D**Oficina de Servicios Centrales de Apoyo****Recursos adicionales necesarios: 428.600 dólares****Cuadro 10****Recursos adicionales necesarios por componente**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Programa de trabajo	428 600
Total	428 600

Cuadro 11**Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Gastos generales de funcionamiento	368 800
Mobiliario	59 800
Total	428 600

Gastos generales de funcionamiento

56. Se utilizaría un crédito por valor de 368.800 dólares para sufragar los gastos de los servicios centrales de apoyo, incluido el alquiler de locales para albergar seis plazas temporarias (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se ubicarían en Nueva York (190.800 dólares), y un crédito único no recurrente para la remodelación de los locales (178.000 dólares).

Mobiliario

57. Se utilizaría un crédito único no recurrente por un monto de 59.800 dólares para las necesidades de mobiliario derivadas de las nuevas plazas temporarias en 2016-2017.

Sección 36

Contribuciones del personal

Recursos adicionales necesarios: 228.000 dólares

Cuadro 12

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Otros	228 000
Total	228 000

58. Se utilizaría un crédito por un monto de 228.000 dólares para sufragar las contribuciones del personal derivadas de los cambios en la partida de otros gastos de personal, que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

III. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

59. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible pertenece a los Estados Miembros, con el respaldo del firme compromiso político que demostraron los dirigentes mundiales en 2015, durante la cumbre para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. El grado de ambición y el alcance de la Agenda 2030 se reflejan en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas conexas, un entramado firme y potencialmente transformador que será la hoja de ruta para la labor de los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas en los próximos 15 años.

60. La adopción de decisiones basada en datos objetivos será fundamental para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y en la Agenda de Acción de Addis Abeba, que forma parte integrante de la Agenda 2030.

A. Aspectos principales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Datos e indicadores

61. Los datos y los indicadores resultan esenciales para garantizar la fiabilidad y la seguridad del proceso de seguimiento, examen y aplicación de la Agenda 2030. En los párrafos 57 y 74 h) de la Agenda, los Estados Miembros pidieron un mayor apoyo para fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad. En el párrafo 75 se indicó que el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible elaboraría un marco de indicadores mundiales. Se necesitan recursos técnicos y financieros adicionales para mejorar la capacidad de los países en materia de recopilación de datos y difusión de datos y para que las Naciones Unidas puedan elaborar indicadores.

Seguimiento y exámenes

62. En los párrafos 47 y 82 de la Agenda 2030, los Estados Miembros decidieron otorgar una función central al foro político de alto nivel como instancia supervisora de una red de procesos de seguimiento y examen a nivel mundial de los progresos realizados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas en los próximos 15 años. En el párrafo 84 de la Agenda se confirmó que el foro político de alto nivel llevaría a cabo exámenes periódicos de la implementación y que en dichos exámenes participarán países desarrollados y países en desarrollo, así como las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados, entre ellos la sociedad civil y el sector privado. En el párrafo 79 de la Agenda se alentó a los Estados Miembros a realizar exámenes periódicos e inclusivos de progreso a nivel nacional y subnacional. Con arreglo al párrafo 83, la labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

63. Cabe señalar que la Asamblea General, en su resolución 67/290, decidió que el foro político de alto nivel llevara a cabo esos exámenes solo a partir de 2016, después de la aprobación de la Agenda 2030. En el párrafo 85 de la Agenda se confirmó que, además, en el foro político de alto nivel se llevarán a cabo “exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales”. Las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales prestarán apoyo a los exámenes temáticos.

Informe mundial sobre el desarrollo sostenible

64. En el párrafo 83 de la Agenda 2030, los Estados Miembros decidieron que el foro político de alto nivel también tendría en cuenta el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, lo que reforzaría la interfaz entre la ciencia y las políticas y podría proporcionar un sólido instrumento con base empírica para ayudar a los responsables normativos a promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Tecnología, innovación y creación de capacidad

65. En el párrafo 70 de la Agenda 2030 se anunció la entrada en funcionamiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, disposición que es prácticamente idéntica a la del párrafo 123 de la Agenda de Acción de Addis Abeba. El mecanismo estará integrado por: a) un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de determinar y examinar las necesidades y carencias tecnológicas, en particular en materia de cooperación científica, innovación y creación de capacidad, y también para facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El foro se reunirá una vez al año durante dos días. El resumen de las deliberaciones del foro se utilizará como aportación al foro político de alto nivel; b) una plataforma en línea que se utilizará para establecer un registro completo de las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación y como portal de información sobre esos instrumentos, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. La plataforma facilitará el acceso a la información, los conocimientos y la

experiencia adquirida, así como a las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, sobre las iniciativas y políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación. La plataforma en línea también facilitará la difusión de publicaciones científicas pertinentes y de libre acceso que se publiquen en todo el mundo; c) el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, aumentando la sinergia y la eficiencia, en particular para las iniciativas de creación de capacidad. El equipo trabajará con 10 representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica para preparar las reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

B. Consecuencias presupuestarias de los mandatos adicionales derivados de la resolución 70/1

66. A continuación se detallan las estimaciones de los recursos necesarios para ejecutar los mandatos nuevos y adicionales derivados de la Agenda 2030.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Consecuencias relacionadas con las reuniones y la documentación

67. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 70 de la Agenda 2030, el foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de dos días de duración constará, a partir de 2016, de cuatro reuniones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, que se agregarían al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (89.600 dólares). Además, se necesitarían a partir de 2016 tres documentos anuales (dos anteriores al período de sesiones (uno de 5.000 palabras y otro de 8.500) y uno posterior al período de sesiones de 10.700 palabras) en los seis idiomas oficiales, que se agregarían al volumen de documentación del Departamento (284.600 dólares).

68. Conforme al párrafo 87 de la Agenda 2030, el foro político de alto nivel, que se reunirá cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General, se sufragaría con cargo a los créditos existentes.

69. En virtud de los párrafos 85, 88 y 89 de la Agenda 2030, la documentación solicitada incluiría cuatro documentos anuales anteriores al período de sesiones de 8.500 palabras cada uno, que se publicarían en los seis idiomas oficiales a partir de 2016 y se agregarían al volumen de trabajo del Departamento (407.200 dólares).

70. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 90, la documentación solicitada incluiría un documento anterior al período de sesiones de 11.000 palabras que se publicaría en los seis idiomas oficiales únicamente en 2016 y que se agregaría al volumen de trabajo del Departamento (64.200 dólares).

Proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017

Recursos adicionales necesarios: 845.600 dólares

Otros gastos de personal

71. Se destinaría un crédito periódico de 845.600 dólares a la contratación de personal temporario para reuniones, que complementaría la capacidad del Departamento para prestar servicios de conferencias.

Cuadro 13

Resumen de las necesidades de servicios de conferencias y documentación

(En dólares de los Estados Unidos)

	2016-2017
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	
Interpretación	89 600
Documentación anterior al período de sesiones	632 000
Documentación posterior al período de sesiones	124 000
Total	845 600

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

72. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales desempeñó una función central dentro del sistema de las Naciones Unidas al encargarse de prestar apoyo analítico y de otro tipo para las negociaciones sobre el documento final de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, que sirvió de base para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, los debates de la Asamblea General sobre las posibles opciones para un mecanismo de facilitación de la tecnología y, por último, las negociaciones intergubernamentales sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

73. El Departamento también será la entidad responsable de ayudar al foro político de alto nivel y los mecanismos intergubernamentales de seguimiento, examen e implementación de la Agenda 2030. El volumen de trabajo del Departamento aumentará significativamente con el apoyo al foro político de alto nivel, teniendo en cuenta, en particular, que la Agenda 2030 asigna gran importancia al seguimiento y examen (véase la resolución 70/1, párrs. 47 y 72 a 91). Aunque en el caso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no hubo un marco específico de seguimiento y examen, los Estados Miembros se han comprometido a participar en un proceso sistemático de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 durante los próximos 15 años, por considerar que contribuirá de manera vital al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017

Recursos adicionales necesarios: 7.848.800 dólares

Cuadro 14

Recursos adicionales necesarios por componente

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
1. Órganos normativos	157 000
2. Programa de trabajo	
Subprograma 1	586 900
Subprograma 3	4 104 800
Subprograma 4	2 762 400
Apoyo a los programas	237 700
Total	7 848 800

Cuadro 15

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Otros gastos de personal	3 626 800
Consultores	905 000
Expertos	1 820 000
Viajes de representantes	157 000
Viajes de funcionarios	590 000
Servicios por contrata	715 600
Gastos generales de funcionamiento	23 900
Suministros y materiales	10 500
Total	7 848 800

Órganos normativos

74. Al aprobar la Agenda 2030, la Asamblea General puso en marcha el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, basado en un marco de colaboración múltiple entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, que estará integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea.

75. El equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, aumentando las sinergias y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de creación de capacidad. El equipo de tareas aprovechará los recursos existentes y trabajará con diez representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica a fin de preparar las reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma en línea, incluso elaborando propuestas para las modalidades del foro y la plataforma. Los diez representantes serán nombrados por el Secretario General con un mandato de dos años.

Cuadro 16

Recursos adicionales necesarios: órganos normativos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Viajes de representantes	157 000
Total	157 000

Viajes de representantes

76. Se destinará un crédito de 157.000 dólares a sufragar los gastos de diez representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica que se reunirán durante tres días al año en Nueva York para preparar las reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para desarrollar y poner en marcha la plataforma en línea, lo que incluirá elaborar propuestas para las modalidades del foro y la plataforma.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

77. En el párrafo 84 de la Agenda 2030 se afirma que los exámenes periódicos serán voluntarios, aunque se alentará la presentación de informes, e incluirán a los países desarrollados y en desarrollo y a las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado.

78. Dado que en la Agenda 2030 se pide que se refuercen las alianzas mundiales con la sociedad civil y otros interesados, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tendrá los siguientes mandatos adicionales: a) ayudar a examinar y tramitar las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva, cuyo número crecerá rápidamente, pasando de 472 en 2014 a 632 en 2016; b) prestar apoyo a un número cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (el aumento ha sido constante, desde 41 organizaciones no gubernamentales en 1945 a 1.500 en 2000 y a casi 4.200 en

2015); c) hacer un seguimiento de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas mediante informes cuadrienales sobre sus actividades y su carácter, cuyo número aumentará de 450 informes por término medio en 2014-2015 a 730 en 2016-2017, es decir, un 62% en el bienio; d) mejorar el sistema de comunicación para encauzar la contribución de las organizaciones no gubernamentales a los debates del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios; e) fortalecer la supervisión del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales para ayudar a facilitar esta labor; y f) atender la creciente demanda de servicios de inscripción y acreditación para las reuniones de alto nivel del Consejo Económico y Social y la Asamblea General relacionadas con la implementación y el examen de la Agenda 2030.

79. La creciente participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social y la Asamblea General también se ha traducido en un incremento constante de la demanda de servicios de acreditación e inscripción, así como en el establecimiento y gestión de comités de esas organizaciones para seleccionar a los oradores que intervienen en los eventos de alto nivel de las Naciones Unidas. Se prevé que esta demanda siga aumentando en respuesta a la función clave que la Agenda 2030 asigna a la sociedad civil en su propio proceso de implementación y examen.

80. A este respecto, cabe señalar que la Asamblea General, en su resolución 67/290, decidió conceder a otras organizaciones, en el contexto del foro político de alto nivel, las mismas prerrogativas que a las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social. Asimismo, la Asamblea, en su resolución 68/1, pidió al Consejo que promoviera la participación activa de los grupos principales, las organizaciones no gubernamentales, otras partes interesadas pertinentes y las organizaciones regionales en sus actividades y en las de sus comisiones orgánicas y regionales.

81. También es necesario difundir y reunir información sobre y para las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y compartir e intercambiar mejores prácticas e información con las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Esto puede lograrse desarrollando y respaldando una plataforma interactiva de gestión de conocimientos.

82. A continuación se detallan los recursos adicionales necesarios para el bienio 2016-2017:

Proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017

Cuadro 17

Recursos adicionales necesarios: subprograma 1

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Otros gastos de personal	457 100
Consultores	120 000
Servicios por contrata	4 500

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Gastos generales de funcionamiento	3 800
Suministros	1 500
Total	586 900

Otros gastos de personal

83. Un crédito de 457.100 dólares serviría para financiar dos plazas temporarias de categoría P-4, una durante 24 meses y otra durante 6 meses, como se indica seguidamente:

a) Se necesitarían dos nuevas plazas temporarias (Oficial de Programas) de categoría P-4, una durante 24 meses y otra durante 6 meses para realizar las tareas siguientes: examinar y tramitar el 50% de las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva presentadas al Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y el 50% de los informes cuadriennales presentados por las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial que debe examinar el Comité; desarrollar y respaldar una plataforma interactiva de gestión de conocimientos para difundir y reunir información sobre y para las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, a fin de compartir e intercambiar mejores prácticas e información y facilitar la interacción de las organizaciones no gubernamentales con el sistema de las Naciones Unidas. Los titulares de las plazas temporarias también promoverían las alianzas entre la sociedad civil y el Consejo Económico y Social, y ayudarían a mantener y actualizar los sitios web, las herramientas en línea, las bases de datos y las comunidades de intercambio de prácticas.

Otras necesidades no relacionadas con puestos para apoyar los aspectos principales del documento final

Consultores

84. Se necesitan recursos adicionales por un total de 120.000 dólares para sufragar 12 meses de trabajo de consultores que realizarían cuatro estudios de antecedentes sobre los temas que se indican a continuación:

- a) Nuevas tendencias y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo (30.000 dólares);
- b) ¿Cómo pueden las Naciones Unidas crear un marco fiable de examen y seguimiento? (30.000 dólares);
- c) Aspectos específicos relacionados con el posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas a más largo plazo (30.000 dólares);
- d) Propuestas para aplicar medidas de reforma como resultado de la Agenda 2030 (30.000 dólares).

Servicios por contrata

85. Se utilizaría un crédito de 4.500 dólares para sufragar el costo estándar del acuerdo de prestación de servicios para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Gastos generales de funcionamiento

86. Un crédito de 3.800 dólares permitiría financiar el costo estándar de la adquisición de equipo automatizado de oficina y servicios telefónicos.

Suministros y materiales

87. Se destinaría un crédito de 1.500 dólares a sufragar el costo de los suministros de oficina para las nuevas plazas temporarias.

Subprograma 3**Desarrollo sostenible**

88. La División de Desarrollo Sostenible, como secretaria del foro político de alto nivel, será la responsable de gran parte de la labor de implementación, seguimiento, examen y análisis de la Agenda 2030 que se realice en la Sede. La División se encarga también de preparar el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, que constituirá una de las principales aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel. La División prestará apoyo al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluido su foro anual de múltiples interesados y su plataforma de información en línea.

89. A continuación se detallan los recursos adicionales necesarios para el bienio 2016-2017:

Proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017

Cuadro 18

Recursos adicionales necesarios: subprograma 3

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Otros gastos de personal	1 460 000
Consultores	620 000
Expertos	1 320 000
Viajes de funcionarios	440 000
Servicios por contrata	252 000
Gastos generales de funcionamiento	8 800
Suministros	4 000
Total	4 104 800

Otros gastos de personal

90. Un crédito periódico de 1.460.000 dólares permitiría financiar cuatro plazas temporarias (1 P-5, 2 P-4 y 1 P-3) durante 24 meses para realizar las tareas que se indican en los párrafos siguientes.

Seguimiento y exámenes

91. Todos los exámenes de la implementación de la Agenda 2030 tendrán carácter voluntario. Deberán ser sólidos y eficaces (resolución 70/1, párr. 72) y satisfacer las grandes expectativas enunciadas en el párrafo 74 de la Agenda, en particular la necesidad de que sean rigurosos y con base empírica y se fundamenten en evaluaciones dirigidas por los países y en datos de calidad desglosados, y de que el proceso de examen sea abierto e incluyente. También deberán vigilar los progresos realizados, detectar los logros conseguidos y los problemas y lagunas existentes, así como los factores decisivos para el éxito, y contribuir a movilizar los medios de implementación y las alianzas que sean necesarios (*ibid.*, párrs. 74 b) y c)).

92. Esas características se aplican no solo a los exámenes nacionales realizados por los Estados, que son la piedra angular del proceso, sino también los exámenes regionales y mundiales. En el plano mundial, el foro político de alto nivel, como plataforma central de seguimiento y examen, llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Exámenes nacionales de la implementación (resolución 70/1, párr. 84), a partir de 2016. Se alienta a todos los países a que realicen voluntariamente esos exámenes a través del foro político de alto nivel (*ibid.*, párr. 84), tomando como base los exámenes que deberán llevar a cabo a nivel nacional (*ibid.*, párrs. 77 y 79). Estos exámenes serán mucho más complejos que las presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio que los gobiernos hacían en los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social, debido a que está previsto que un mayor número de países participen en los exámenes del foro político de alto nivel, cuyo alcance también será más amplio (17 Objetivos de Desarrollo Sostenible frente a 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio), y a que se espera que los exámenes mundiales se basen en exámenes sólidos a nivel de los países;

b) Exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, que estarán respaldados por numerosos órganos intergubernamentales, entre ellos las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (*ibid.*, párr. 85);

c) Un análisis de los resultados de los exámenes y los diálogos a nivel regional (*ibid.*, párrs. 73, 80 y 81);

d) Examen de los informes presentados por los principales grupos y otros interesados sobre su contribución a la implementación de la Agenda 2030 (*ibid.*, párrs. 85 y 89).

93. Se espera que el foro político de alto nivel realice sus primeros exámenes en 2016, centrándose en las medidas que se estén adoptando para implementar la Agenda 2030. Las funciones de examen del foro se suman a sus otros mandatos, que conllevan, entre otras cosas, apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso a nivel regional; debatir sobre los desafíos a que se

enfrentan los países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo; aumentar la cooperación, la coherencia y la coordinación, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas; y abordar las cuestiones nuevas y emergentes y las conclusiones científicas¹.

94. Por consiguiente, la División necesitará recursos adicionales para prestar apoyo a los exámenes del foro político de alto nivel y asegurar una interrelación constante entre sus recomendaciones, incluidos los exámenes de la implementación y los que lleve a cabo en el futuro. Para este fin se necesitarán las siguientes plazas temporarias:

a) Una plaza de Oficial Superior de Desarrollo Sostenible (P-5) en la Subdivisión de Recursos Hídricos, Energía y Desarrollo de la Capacidad para apoyar la realización de exámenes nacionales en los países. El titular ayudaría a los países en desarrollo que se ofrezcan voluntarios a preparar y realizar los exámenes nacionales en que se basarán los informes y los debates del foro político de alto nivel. Esto entrañará: i) ayudar a los países, antes del inicio de los exámenes, a determinar los parámetros generales de los exámenes del foro político de alto nivel y garantizar un cierto grado de comparabilidad; ii) ayudar a los países que lo soliciten a realizar exámenes nacionales y recabar la participación de diversos ministerios y autoridades, así como de la sociedad civil, en estrecha coordinación con los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo; iii) prestar asistencia para que se sigan desarrollando las directrices de los exámenes nacionales, que el Secretario General deberá presentar a la Asamblea General antes de que concluya su septuagésimo período de sesiones (resolución 70/1, párr. 90); y iv) elaborar materiales y herramientas de capacitación para facilitar la preparación de futuros exámenes. Por tanto, la plaza temporaria reforzaría la capacidad de la Subdivisión, cuyas actividades se reorientarán para ayudar a los países no solo a realizar exámenes, sino también a adaptarse a la Agenda 2030 e implementarla.

b) Una plaza de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-4) en la Subdivisión Interinstitucional y de Apoyo Intergubernamental para prestar asistencia a los exámenes del foro político de alto nivel en la Sede. El titular se encargaría de las tareas siguientes: i) en particular, ayudar a los Estados Miembros a prepararse para presentar sus exámenes nacionales e informar sobre ellos en el foro político de alto nivel, sobre la base de los exámenes realizados a nivel de los países, y para el análisis de esos exámenes en el foro; ii) interactuar y coordinarse con el sistema de las Naciones Unidas respecto de los exámenes temáticos; iii) preparar análisis sintéticos para el foro sobre los exámenes nacionales y temáticos; iv) ayudar a extraer de esos exámenes propuestas de orientación estratégica e integrada que estudiará el foro; y v) alentar a las instancias no estatales a que participen en los exámenes del foro y le presenten voluntariamente informes sobre sus contribuciones a la implementación de la Agenda 2030, y apoyar la realización de esos exámenes y la presentación de informes al respecto. Otros funcionarios de la Subdivisión también prestarían apoyo para los exámenes del foro, además de ayudar en su organización y en la labor incluida en el resto de sus mandatos, y asimismo prepararían los informes del Secretario General y movilizarían al sistema de las Naciones Unidas en este sentido.

¹ Véanse las resoluciones 66/288, anexo, 67/290, y 70/1, párrs. 7, 11 y 13.

Informe mundial sobre el desarrollo sostenible

95. El *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* es más ambicioso que los informes acerca de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen un alcance y una amplitud mucho mayores que los Objetivos para 2015, y el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* será de índole muy distinta a la de los informes que el Secretario General presentaba a la Asamblea General o al Consejo Económico y Social sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que eran bastante generales y estaban orientados a las políticas. Para que el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* responda a las expectativas de los Estados Miembros debe basarse en una evaluación y un análisis pormenorizados, sólidos y científicos de la implementación del desarrollo sostenible, e incluir cuestiones nuevas y emergentes y previsiones y modelos a largo plazo. También debería promover opciones normativas plausibles que pueda aprovechar el foro político de alto nivel al impartir liderazgo político, orientación y recomendaciones para el seguimiento. Por consiguiente, será necesario que en la preparación del informe participe una amplia gama de expertos y científicos de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como de los Estados Miembros y otras partes interesadas. Los preparativos de las dos versiones piloto del informe, en 2014 y 2015, demostraron la cantidad de trabajo sustantivo y de organización que implica un proceso de ese tipo. También se espera que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se encargue de preparar el esquema del informe, coordinar sus preparativos y la participación de los científicos y otros interesados, redactar algunos capítulos y adaptar el informe y su resumen al estilo y formato exigido por los responsables normativos del foro político de alto nivel.

96. Cabe recordar que, en el informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible (A/67/591), se habían asignado recursos al subprograma para la preparación de los prototipos del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*. Ahora bien, estos recursos tenían plazos y no estarán disponibles en el próximo bienio.

97. A este respecto, se necesitaría una plaza temporaria de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-3) en la Subdivisión de Políticas y Análisis para desempeñar las tareas siguientes: a) realizar análisis e investigaciones sobre determinadas cuestiones temáticas o nuevas que se tratarán en el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*; b) ayudar a elaborar modelos e hipótesis en estrecha cooperación con otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; c) ayudar a redactar algunas partes del informe; y d) preparar notas de política y resúmenes sobre las principales conclusiones del informe para los responsables normativos. El resto del personal de la Subdivisión también contribuiría a la elaboración del informe.

98. Las necesidades adicionales derivadas de la preparación del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* podrían reconsiderarse cuando se conozcan los resultados de las consultas que celebrará el Presidente del Consejo Económico y Social sobre su alcance, metodología y frecuencia de publicación, así como sobre su relación con el informe acerca de los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de los preparativos de la declaración ministerial del período de sesiones del foro político de alto nivel en 2016.

Mecanismo de Facilitación de la Tecnología

99. En el párrafo 70 de la Agenda 2030, los Estados Miembros decidieron poner en funcionamiento un mecanismo de facilitación de la tecnología para apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Con el fin de prestar asistencia al nuevo mecanismo en las tres vertientes de su labor, se necesitaría crear una plaza temporaria de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-4) en la Subdivisión de Formulación y Análisis de Políticas. El titular llevaría a cabo tareas sustantivas, técnicas y de organización para: a) prestar asistencia al foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluso en la preparación del programa, los posibles documentos y la interacción con los participantes; b) ayudar a desarrollar y mantener la plataforma en línea; y c) prestar apoyo sustantivo y técnico al equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas, cuyas reuniones organiza la División de Desarrollo Sostenible conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El Mecanismo supone un enfoque novedoso en una esfera de trabajo también nueva, por lo que el titular de la plaza deberá tener conocimientos sustantivos sobre las cuestiones relacionadas con el tema y capacidad para coordinar la labor del sistema de las Naciones Unidas. Aunque otros funcionarios de la Subdivisión también prestarán apoyo al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, el titular de la nueva plaza se dedicará exclusivamente a esta tarea y a respaldar la labor de los demás en esa esfera.

Otras necesidades no relacionadas con puestos para apoyar los aspectos principales del documento final

Consultores

100. Se necesita un crédito de 620.000 dólares para sufragar la obtención de conocimientos especializados, que no existen internamente ni sería eficaz incorporar en razón de sus costos, en las siguientes esferas:

- a) Exámenes nacionales, adaptación de directrices a nivel nacional, capacitación, desarrollo de herramientas, análisis de políticas, elaboración de estudios de casos y mejores prácticas (12 meses de trabajo) (120.000 dólares);
- b) Preparación de aportaciones al *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (20 meses de trabajo) (200.000 dólares);
- c) Elaboración de estudios analíticos para la tecnología y la innovación (6 meses de trabajo) (60.000 dólares);
- d) Análisis de las lagunas existentes en los datos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y facilitación en determinados pequeños Estados insulares en desarrollo donde las necesidades son más urgentes de la formación en materia de gestión de los datos (12 meses de trabajo) (120.000 dólares);
- e) Estudios analíticos sobre energía sostenible (12 meses de trabajo) (120.000 dólares).

Expertos

101. A raíz de la aprobación de la Agenda 2030 será necesario preparar estudios y científicos y con base empírica y artículos de opinión, incluidos análisis sobre determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible y algunas de sus metas. Estas

actividades se llevarán a cabo en parte encargando artículos y estudios para las reuniones de expertos, que los examinarán y formularán recomendaciones sobre las líneas de actuación que deberían seguirse, incluidas las opciones de política. Se destinará un crédito de 1.320.000 dólares a sufragar la participación de expertos en las reuniones para estudiar cuestiones relacionadas con los temas especializados que se indican a continuación:

a) Dos reuniones de expertos al año: i) la primera tendrá por objeto informar y preparar a los países que se hayan ofrecido voluntarios para realizar exámenes en el foro político de alto nivel y ayudarlos a configurar su proceso nacional de examen; ii) la segunda se centrará en la preparación del análisis de los exámenes en el foro. Se escucharán presentaciones de los países sobre sus exámenes y se determinarán algunas de las principales enseñanzas, buenas prácticas y dificultades, incluidos los aspectos en que debe solicitarse asesoramiento y apoyo de otros países y recabar la orientación del foro. Durante la reunión se recopilarán los puntos que discutirá el foro para que este pueda mantener un debate estructurado sobre las conclusiones de los exámenes que produzca resultados estratégicos (240.000 dólares);

b) Cuatro reuniones de expertos al año para preparar el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (480.000 dólares);

c) Una reunión de expertos al año para preparar los exámenes temáticos del foro político de alto nivel, con participación de los presidentes de los órganos intergubernamentales que realicen exámenes temáticos y otras instancias (120.000 dólares);

d) Una reunión al año sobre el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología para ayudar a preparar la plataforma en línea (120.000 dólares);

e) Una reunión al año para dar a conocer las experiencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la implementación nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrándose en las dificultades y las enseñanzas de la recopilación y gestión de datos y estadísticas y en las deficiencias de capacidad que siguen existiendo (120.000 dólares);

f) Dos reuniones de expertos al año sobre energía sostenible (240.000 dólares).

Viajes de funcionarios

102. Un crédito de 440.000 dólares permitirá a los funcionarios participar en las correspondientes reuniones preparatorias y regionales y en ciertas reuniones nacionales de examen que brindan la oportunidad de establecer vínculos con el proceso de examen mundial en el foro político de alto nivel. También habrá necesidades adicionales de viajes debido a la preparación del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*. Además, se necesitarán recursos para viajes relacionados con el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando no se celebre en Nueva York, a saber:

a) Diez misiones al año relacionadas con los exámenes nacionales (100.000 dólares);

b) Veinte misiones al año en relación con el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, incluidas las enviadas a las comisiones regionales (200.000 dólares);

c) Cinco misiones al año relacionadas con el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (50.000 dólares);

d) Cuatro misiones al año enviadas a los órganos gubernamentales que se ocupen de los objetivos y metas pertinentes al tema anual del foro político de alto nivel (40.000 dólares);

e) Cinco misiones al año en relación con la labor sobre energía sostenible (50.000 dólares).

Servicios por contrata

103. Se utilizará un crédito de 252.000 dólares para financiar los gastos de edición (50.000 dólares), publicación (140.000 dólares) e impresión (50.000 dólares) del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, así como el costo estándar del acuerdo de prestación de servicios para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (12.000 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

104. Se destinará un crédito de 8.800 dólares a sufragar el costo estándar de la adquisición de equipo automatizado de oficina y servicios telefónicos.

Suministros y materiales

105. Un crédito de 4.000 dólares permitirá sufragar el costo de los suministros de oficina para las nuevas plazas temporarias.

Subprograma 4

Estadística

106. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece un claro mandato para el subprograma 4, Estadística, que figura en el párrafo 83 (informe anual del Secretario General sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible basado en el marco de indicadores mundiales), y describe el mecanismo para la elaboración del marco de indicadores mundiales.

107. El proceso de elaboración y ejecución del marco de indicadores mundiales tiene dos componentes fundamentales: a) la elaboración de una única lista de indicadores y la descripción de estos de manera coherente desde el punto de vista metodológico; y b) la reunión periódica de datos (con carácter anual) de los países y su compilación de tal manera que se puedan comparar los indicadores entre los diferentes países y se puedan agregar valores en los planos regional y mundial de manera significativa.

108. Ambos componentes requieren al comienzo una inversión con elevados recursos iniciales para consultores, reuniones de grupos de expertos y en el ámbito de la tecnología de la información. Tras el establecimiento de la infraestructura y el desarrollo metodológico inicial, se necesitarán constantemente recursos periódicos para asegurar que se siga realizando un desarrollo metodológico, actualizar el marco, garantizar la calidad de los datos a lo largo del tiempo y examinar

continuamente las estimaciones y otros ajustes de los datos a fin de velar por que se puedan realizar comparaciones a nivel internacional.

109. Si bien el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 del subprograma 4, Estadística, incluye algunas consignaciones para el nuevo marco de indicadores mundiales, debido al alcance y la magnitud del marco necesarios para cumplir las exigencias de la nueva agenda, las consecuencias en materia de recursos superarán significativamente a los fondos actualmente asignados para que el subprograma asegure la consecución de los productos existentes y la obtención de los nuevos.

110. El número de indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que asciende a cerca de 250, frente a los 67 en el ámbito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ha aumentado significativamente el volumen de trabajo que se debe realizar para hacer un seguimiento mundial.

111. Además, aumentará el grado de complejidad de los indicadores concretos, puesto que existen muchas esferas nuevas que habrá que cubrir, incluidos ámbitos en los que nunca antes se han aplicado mediciones y estándares estadísticos, como es el caso de los derechos humanos, que requieren una investigación y un desarrollo metodológico sólidos y la creación de nuevos mecanismos de reunión de datos y presentación de informes para generar flujos constantes de datos.

112. Además, también sería necesario un grado de desglose y una cobertura de grupos de población que nunca antes se han llevado a cabo (resolución 70/1, párr. 74 g)), lo cual aumenta los requisitos metodológicos y el número de conjuntos de datos requeridos.

113. A continuación se detallan los recursos adicionales necesarios para el bienio 2016-2017.

Proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017

Cuadro 19

Recursos adicionales necesarios: subprograma 4

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Otros gastos de personal	1 522 100
Consultores	165 000
Expertos	500 000
Viajes de funcionarios	150 000
Servicios por contrata	412 000
Gastos generales de funcionamiento	9 300
Suministros	4 000
Total	2 762 400

Otros gastos de personal

114. Un crédito periódico de 1.522.100 dólares sufragaría cuatro plazas temporarias (2 de categoría P-5, 1 de P-4 y 1 de P-3) durante 24 meses, según se indica a continuación:

a) Un Estadístico Superior (P-5) en la Subdivisión de Servicios Estadísticos que asuma un liderazgo sustantivo para la elaboración y la ejecución del marco de indicadores mundiales y la supervisión de la gestión de esa actividad. El Estadístico Superior orientaría la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y supervisaría la labor metodológica y la compilación periódica de todos los indicadores de los Objetivos;

b) Un Estadístico (P-4) en la Subdivisión de Servicios Estadísticos que apoye la labor metodológica del marco de indicadores mundiales, en particular en las nuevas esferas. El Estadístico prepararía la compilación de las directrices y las recomendaciones para los indicadores pertinentes partiendo de las fuentes de datos nuevas o ya existentes, especialmente en el contexto de los macrodatos y la revolución de los datos, y además supervisaría la preparación y organización de las reuniones técnicas necesarias para examinar los métodos y las normas para los nuevos indicadores y contribuiría a esa labor;

c) Un Especialista en Tecnología de la Información (P-3) en la Subdivisión de Servicios Estadísticos que diseñe la base de datos sobre los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantice su pertinencia y preste asesoramiento sobre las técnicas actuales de divulgación y visualización de los datos;

d) Un Estadístico Superior (P-5) en la Oficina del Director con experiencia en la gestión de información geoespacial que asuma el liderazgo en la utilización de información geográfica para la medición y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera coherente a lo largo del tiempo, así como sobre la integración de la información estadística y geoespacial. La información geoespacial se menciona expresamente en el párrafo 76 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este es un nuevo ámbito del subprograma y un nuevo mecanismo intergubernamental que se ha venido apoyando desde 2011 (el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social). En la actualidad, solo dos funcionarios expertos de nivel medio de la División de Estadística de las Naciones Unidas apoyan esta labor y la tarea que se deberá acometer consistirá en aprovechar los conocimientos especializados de los Estados Miembros. Se necesitará un experto de categoría superior con conocimientos altamente especializados que desempeñe una función de liderazgo sustantivo en la utilización de la información geográfica, aprovechando la experiencia adquirida en los diferentes países.

Otras necesidades no relacionadas con puestos para apoyar elementos principales de los resultados:

Consultores

115. Un crédito de 165.000 dólares sufragaría las necesidades de las consultorías a corto plazo en los siguientes ámbitos especializados cuando no se disponga de dichos conocimientos técnicos en la Secretaría:

a) El desarrollo de nuevas metodologías, enfoques, instrumentos y técnicas en materia estadística en una amplia gama de nuevas esferas, incluidas la gobernanza, la paz y la seguridad y la desigualdad, en las que todavía no se han desarrollado métodos e instrumentos (66.000 dólares);

b) El desarrollo de nuevas metodologías, enfoques, instrumentos y técnicas en la esfera de la gestión de la información geoespacial para el desarrollo sostenible (66.000 dólares);

c) El diseño y la elaboración de una plataforma de visualización y un tablero que muestre la situación a nivel mundial (33.000 dólares).

Expertos

116. Un crédito de 500.000 dólares sufragaría la participación de expertos en:

a) Cuatro reuniones del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ahora está integrado por 27 expertos de los países, a diferencia del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que estaba compuesto por expertos de organismos internacionales cuya participación no estaba sufragada con fondos procedentes del subprograma (300.000 dólares);

b) Dos reuniones del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para el Seguimiento Después de 2015, nuevo grupo establecido por la Comisión de Estadística en su 46º período de sesiones (100.000 dólares);

c) Dos reuniones de expertos sobre la contribución de la información geográfica a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (100.000 dólares).

Viajes de funcionarios

117. Un crédito de 150.000 dólares sufragaría el costo de los viajes del personal para participar en las reuniones del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para el Seguimiento Después de 2015 y las reuniones de expertos sobre información geoespacial para el desarrollo sostenible.

Servicios por contrata

118. Un crédito de 412.000 dólares sufragaría las necesidades de los servicios por contrata y equipo informático para poner en funcionamiento y mantener la base de datos de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la plataforma geoespacial mundial para el desarrollo sostenible; el hospedaje de la plataforma de visualización y un tablero que muestre la situación a nivel mundial respecto de los Objetivos; la administración de la base de datos de los indicadores (servicios de trastienda) (300.000 dólares); la publicación de las directrices metodológicas sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su traducción a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (100.000 dólares); y el costo estándar del acuerdo de prestación de servicios para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (12.000 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

119. Un crédito de 9.300 dólares sufragaría el costo estándar de la adquisición de equipo de oficina automatizado y servicios telefónicos.

Suministros y materiales

120. Un crédito de 4.000 dólares sufragaría los gastos de suministro de oficina para las nuevas plazas temporarias.

Apoyo a los programas

Oficina Ejecutiva

121. La Oficina Ejecutiva presta asistencia al Secretario General Adjunto en el desempeño de las funciones del Departamento relacionadas con el personal, las finanzas y la administración general. A continuación se detallan los recursos adicionales necesarios para el bienio 2016-2017.

Recursos necesarios para el bienio 2016-2017

Cuadro 20

Recursos adicionales necesarios: apoyo a los programas

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Otros gastos de personal	187 600
Servicios por contrata	47 100
Gastos generales de funcionamiento	2 000
Suministros	1 000
Total	237 700

Otros gastos de personal

122. Se asignaría un crédito periódico de 187.600 dólares para sufragar: a) 24 meses de personal temporario general que preste apoyo dado el aumento del número de actividades que han de realizarse en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (172.600 dólares); y b) las horas extraordinarias que se requieran durante los períodos de volumen máximo de trabajo para facilitar la ejecución de actividades programadas, incluidas las reuniones intergubernamentales, las reuniones de grupos de expertos, la contratación de consultores, la gestión financiera y la presentación de informes (15.000 dólares).

Servicios por contrata

123. Se requeriría un crédito de 47.100 dólares para sufragar el costo de cuentas de red para las nuevas plazas temporarias en el bienio 2016-2017.

Gastos generales de funcionamiento

124. La suma adicional de 2.000 dólares se destinaría a sufragar las necesidades de comunicaciones para cubrir los cargos por derechos de utilización de cada teléfono, fax y módem.

Suministros y materiales

125. Se destinaría un crédito de 1.000 dólares a sufragar los gastos de suministro de oficina para las nuevas plazas temporarias.

a) Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

126. A fin de dar cumplimiento a las decisiones contenidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se proponen los cambios siguientes en el subprograma 3 del programa 7 del plan por programas bienal para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 7)) y la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 9)).

Subprograma 1

Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

Productos

[A/70/6 (Sect. 9)]

Párrafo 9.60

127. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “iii) Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales”, inciso b., sustitúyase la cifra (120) del número de nuevas solicitudes de organizaciones no gubernamentales para ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social por la cifra (130).

Se solicita el cambio para atender al examen y la tramitación de un número cada vez mayor de solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo de organizaciones no gubernamentales de todo el mundo para su examen por el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (de 472 en 2014 y 534 en 2015 a 632 en 2016)

128. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “iii) Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales”, inciso b., sustitúyase la cifra (70) del número de notas del Secretario General por las que presenta los informes cuadriennales de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo por la cifra (80).

Se solicita el cambio para atender al examen y la tramitación de un número cada vez mayor de informes sobre la marcha de los trabajos de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas para su examen por el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales en el marco de su función de supervisión. (Aumento de 491 en 2015 a 824 en 2016)

129. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)”, “i) Actividades especiales”, sustitúyase la cifra (1) del número de consultas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales sobre los temas anuales del Consejo por la cifra (3).

Se solicita el cambio para adecuarse a las consultas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales sobre los temas anuales del Consejo Económico y Social

130. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)”, “i) Actividades especiales”, añádase el siguiente producto nuevo:

Facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en actividades, procesos y consultas de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluido el foro político de alto nivel

131. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos”, “iii) Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales”, añádase el siguiente producto nuevo:

Facilitar las asociaciones mundiales proporcionando un mayor acceso de las organizaciones no gubernamentales a la labor del Consejo y una mejora de la contribución de dichas organizaciones, en particular promoviendo la contribución de la sociedad civil al nuevo Mecanismo de Facilitación de la Tecnología; y alentar la participación en el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

132. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos”, “iii) Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales”, añádase el siguiente producto nuevo:

Prestación de servicios de acreditación y registro, así como el establecimiento y la gestión de los comités de selección de organizaciones no gubernamentales para oradores en las actividades de alto nivel de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

133. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos”, “iii) Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales”, añádase el siguiente producto nuevo:

Aumento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo a fin de que puedan colaborar en el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, aprobado en la tercera Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo en julio de 2015 en Addis Abeba, basado en la colaboración múltiple entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas e integrado por un equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea

134. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)”, “ii) Material técnico”, añádase el siguiente producto nuevo:

Desarrollo de una plataforma de gestión del conocimiento para permitir el intercambio y la difusión de información acerca de las organizaciones no gubernamentales y para estas a fin de promover la interacción y el diálogo entre ellas y con el sistema de las Naciones Unidas

135. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “ii) Consejo Económico y Social”, “b. Documentación para reuniones”, sustitúyase la cifra (60) de declaraciones presentadas por escrito por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo por la cifra (80).

Subprograma 3

Desarrollo sostenible

136. En el cuadro 9.16, en “Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución”, sustitúyase el párrafo correspondiente al “Objetivo de la Organización” por el siguiente:

Acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas y los compromisos conexos de conformidad con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular el Programa 21, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa.

137. En el cuadro 9.16, en “Logros previstos de la Secretaría”, sustitúyase el apartado a) por el siguiente:

a) Examen y acuerdo efectivos por parte de los Estados Miembros sobre los desafíos fundamentales que plantea el desarrollo sostenible y medidas prioritarias con el fin de promover la aplicación de los resultados acordados relacionados con el desarrollo sostenible y la integración de sus tres dimensiones, en particular los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, el Programa 21 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

138. En el cuadro 9.16, sustitúyase el indicador de progreso del logro previsto a) por el siguiente:

Mayor porcentaje de Estados Miembros que expresan satisfacción con el apoyo y la prestación de servicios a los procesos intergubernamentales, incluidas las actividades relacionadas con los exámenes de la aplicación, la creación de consenso, las asociaciones de colaboración y los compromisos voluntarios, el análisis normativo y la participación de los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes

Estrategia**[A/69/6 (Prog. 7)]****Párrafo 7.9**

139. En “Estrategia”, sustitúyanse los apartados a) y b) por los siguientes:

- a) La promoción y el apoyo de la aplicación efectiva, coherente y coordinada de los resultados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los resultados de los principales acuerdos de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible en general y el desarrollo sostenible de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el ámbito nacional, regional y mundial, haciendo hincapié en una mayor integración de las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible mediante estrategias nacionales de desarrollo sostenible;
- b) La prestación de apoyo sustantivo y efectivo, en ámbitos como la formulación y el análisis normativo, al foro político de alto nivel y al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, mediante la preparación de exámenes nacionales e informes periódicos sobre el desarrollo sostenible;

Productos**[A/70/6 (Sect. 9)]****Párrafo 9.72**

140. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, añádase el siguiente producto nuevo:

Reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

141. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “i) Asamblea General”, “b. Documentación para reuniones”, añádanse los siguientes productos nuevos:

Resumen de las deliberaciones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2); Informe sobre los exámenes nacionales (2); Informe sobre los exámenes temáticos (2); Informe en que se recopilan los informes de los órganos rectores pertinentes sobre el apoyo prestado por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2); Informe para el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General en el que se esbozaban los logros esenciales para un seguimiento y un examen coherentes, eficientes e inclusivos en el plano mundial (1); Documento de antecedentes sobre los resultados de los exámenes nacionales y posibles exámenes por parte de los grupos principales y otros interesados (2)

142. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)”, “i) Grupos especiales de expertos”, añádanse los siguientes productos nuevos:

Reuniones de grupos de expertos dedicadas a la preparación del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (8);

Reunión de un grupo de expertos para preparar el terreno para el proceso de examen nacional del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, seguir elaborando las directrices comunes para la presentación de informes al foro, reflexionar sobre las conclusiones y las enseñanzas extraídas de los exámenes y permitir que los países y otros agentes debatan sobre cuestiones fundamentales que se habrán de presentar en el foro en relación con la experiencia adquirida, las dificultades que requieren orientación y las necesidades en cuanto a los medios de implementación (4);

Reuniones de grupos de expertos sobre los exámenes temáticos (2);

Reuniones de grupos de expertos sobre el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (2);

Reuniones de grupos de expertos sobre las experiencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la consecución de los ODS a nivel nacional, con especial hincapié en las dificultades y las lecciones aprendidas en la reunión y gestión de los datos y las estadísticas y para llenar las lagunas en materia de capacidad (2);

Reuniones de grupos de expertos sobre energía sostenible (2)

Subprograma 4

Estadística

143. En el cuadro 9.18, en “Logros previstos de la Secretaría”, sustitúyanse los apartados a) y c) por los siguientes:

a) Fortalecimiento del sistema mundial de información estadística y geoespacial con una participación más activa de los países y una colaboración más estrecha entre las organizaciones internacionales, sin olvidar el logro de avances en la armonización y racionalización de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados, así como de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, para recabar, compilar, almacenar, analizar y difundir regularmente estadísticas e indicadores oficiales en los ámbitos económico, social, demográfico y ambiental, con miras a producir datos de alta calidad, en particular datos desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional, destinados a los encargados de la formulación de políticas y el público en general

144. En el cuadro 9.18, en “Indicadores de progreso”, sustitúyanse los incisos a) ii) y c) ii) por los siguientes:

a) ii) Mayor número de actividades de colaboración sobre la armonización y racionalización de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible llevadas a cabo con organizaciones internacionales;

- c) ii) Aumento del número de países que han recibido orientación y apoyo en materia de desarrollo de la capacidad para crear y poner en marcha sistemas estadísticos y geoespaciales nacionales sostenibles

[A/69/6 (Prog. 7)]

Párrafo 7.10

145. En “Estrategia”, sustitúyase el apartado a) por el siguiente:

- a) La ampliación de la función normativa del subprograma en lo que se refiere a la elaboración y el perfeccionamiento de normas estadísticas, la recopilación y divulgación de datos estadísticos por los Estados Miembros y la coordinación de las actividades estadísticas internacionales, especialmente de las relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras cuestiones normativas nuevas e incipientes;

Productos

[A/70/6 (Sect. 9)]

Párrafo 9.81

146. En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)”, “vii) Grupos especiales de expertos”, añádase el siguiente producto nuevo:

Reuniones de grupos de expertos dedicadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la contribución de la información geográfica a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2)

147. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)”, “ii) Publicaciones no periódicas”, añádase el siguiente producto nuevo:

Manuales y directrices sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2)

148. En “b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)”, “iii) Material técnico”, añádanse los siguientes productos nuevos:

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2)

Creación de una nueva infraestructura y elaboración de programas informáticos de la base de datos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el desglose de los datos (1)

Creación de la plataforma consultiva de los miembros del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1)

Plataforma consultiva del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible — mantenimiento y actualización (2)

Creación de una plataforma consultiva abierta de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los representantes de la sociedad civil y otros interesados (1)

Mantenimiento y actualización de la plataforma consultiva abierta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los representantes de la sociedad civil y otros interesados (2)

Subprograma 4

Estadística

Mandatos legislativos

A/69/6 (Prog. 7)

En el subprograma 4, sustitúyase “Mandatos legislativos” por lo siguiente:

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|----------|---|
| 57/270 B | Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social (párrs. 31 y 50) |
| 68/261 | Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales |
| 69/266 | Marco de referencia geodésico mundial para el desarrollo sostenible |
| 69/282 | Día Mundial de la Estadística |

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- | | |
|----------|--|
| 1566 (L) | Coordinación de la labor en la esfera de la estadística |
| 1995/61 | Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados |
| 2000/27 | Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles |
| 2006/6 | Fortalecimiento de la capacidad estadística |
| 2011/24 | Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial |
| 2013/21 | Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales |
| 2014/31 | Marco de referencia geodésico mundial para el desarrollo sostenible |
| 2014/240 | Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su 28º período de sesiones y las fechas, lugar de celebración y programa provisional de su 29º período de sesiones |
| 2014/241 | Enmienda del reglamento del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos |

2014/251	Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su cuarto período de sesiones y programa provisional y las fechas y lugar de celebración del quinto período de sesiones del Comité
2015/10	Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020
2015/216	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 46º período de sesiones y programa provisional y las fechas y lugar de celebración del 47º período de sesiones de la Comisión

Sección 29D**Oficina de Servicios Centrales de Apoyo****Recursos adicionales necesarios: 780.200 dólares****Cuadro 21****Recursos adicionales necesarios por componente**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Programa de trabajo	780 200
Total	780 200

Cuadro 22**Necesidades de recursos adicionales por objeto de gastos**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Gastos generales de funcionamiento	668 900
Mobiliario	111 300
Total	780 200

Gastos generales de funcionamiento

149. Un crédito por un monto de 668.900 dólares permitiría sufragar los gastos de los servicios centrales de apoyo, incluido el alquiler de locales para nueve plazas temporarias (3 P-5, 4 P-4, 2 P-3) y dos plazas de personal temporario general, que se ubicarían en Nueva York (333.900 dólares), y un crédito no periódico para la reforma de locales (335.000 dólares).

Mobiliario

150. Un crédito por un monto de 111.300 dólares sufragaría las necesidades de mobiliario derivadas de las nuevas plazas temporarias en 2016-2017.

Sección 36 Contribuciones del personal

Recursos adicionales necesarios: 413.400 dólares

Cuadro 23

Necesidades de recursos adicionales por objeto de gastos

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Estimación para 2016-2017</i>
Otros	413 400
Total	413 400

151. Un crédito por un monto de 413.400 dólares se utilizaría para sufragar las contribuciones del personal derivadas de los cambios en la partida de otros gastos de personal, que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

IV. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

152. Las consecuencias financieras de la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos derivadas de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por valor de 15.094.600 dólares en cifras brutas (14.453.200 dólares en cifras netas) para el bienio 2016-2017 se detallan en los cuadros 13 y 14 *infra*.

Cuadro 24

Recursos adicionales necesarios por sección del presupuesto

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>Agenda de Acción de Addis Abeba 2016-2017</i>	<i>Agenda 2030 2016-2017</i>	<i>Total</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1 090 000	845 600	1 935 600
9. Asuntos económicos y sociales	3 247 000	7 848 800	11 095 800
12. Comercio y desarrollo	213 000	—	213 000
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	428 600	780 200	1 208 800
37. Contribuciones del personal	228 000	413 400	641 400
Total	5 206 600	9 888 000	15 094 600

Cuadro 25
Necesidades de recursos adicionales por objeto de gastos
 (En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Agenda de Acción de Addis Abeba 2016-2017</i>	<i>Agenda 2030 2016-2017</i>	<i>Total</i>
Otros gastos de personal	3 024 600	4 472 400	7 497 000
Consultores	474 000	905 000	1 379 000
Expertos	360 000	1 820 000	2 180 000
Viajes de representantes	474 000	157 000	631 000
Viajes de funcionarios	169 000	590 000	759 000
Servicios por contrata	28 000	715 600	743 600
Gastos generales de funcionamiento	383 200	692 800	1 076 000
Suministros y materiales	6 000	10 500	16 500
Mobiliario	59 800	111 300	171 100
Otros	228 000	413 400	641 400
Total	5 206 600	9 888 000	15 094 600

V. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017

153. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no se han previsto créditos para la aplicación de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 podrían darse por terminadas, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por un monto de 15.094.600 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2016-2017.

VI. Medidas que habrá de adoptar la Asamblea General

154. Se pide a la Asamblea General que, en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, apruebe una consignación adicional, imputable al fondo para imprevistos, por un monto total de 15.094.600 dólares, que incluiría 1.935.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 11.095.800 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales; 213.000 dólares en la sección 12, Comercio y desarrollo; 1.208.800 en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y 641.400 dólares en la sección 37, Contribuciones del personal, que se compensarán con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017.

155. Además, se pide a la Asamblea General que apruebe las modificaciones propuestas al programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan por programas bienal aprobado para el bienio 2016-2017 (A/69/6/Rev.1), y la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 9)), como resultado de la aprobación por la Asamblea General de sus resoluciones 69/313 y 70/1.
